

Bogotá 01 DE MARZO DE 2024

**DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA INSPECCIÓN DE
POLICÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA AC 4
CITACIÓN AUDIENCIA**

La suscrita Inspectora de Policía de Atención Ciudadana AC 4, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en concordancia con lo dispuesto en el numeral Tercero del Auto De Apertura de Actuación Policiva de fecha de **01 DE MARZO DE 2024**, en el cual se ordena “*Citar a la AUDIENCIA PÚBLICA a través del micrositio de la Secretaría de Gobierno al Presunto Infractor, (...) para que comparezca a la diligencia referida con su documento de identidad en original, con el fin de solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa*”, procede a **CITAR** a las personas que se relacionan a continuación, quien deberán asistir con su documento de identificación en original, a la diligencia de Audiencia Pública dentro del Proceso Verbal Abreviado, la cual se llevará a cabo el día **07 DE MARZO DE 2024 a las 2:00 p.m** ante esta Inspección de Policía, ubicada en la Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso, Edificio Liévano, de la ciudad de Bogotá en el horario señalado.

En caso de no comparecer en la fecha antes indicada, la diligencia se suspenderá y reanudará el día **12 DE MARZO DE 2024 a las 6:30 a.m**, diligencia en la que se decidirá de fondo la actuación, conforme a lo que en derecho corresponda

Si el (la) presunto (a) infractor (a) no se presenta a la audiencia sin justificar siquiera sumariamente su inasistencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración de esta, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegas e informes de las autoridades Parágrafo 1°, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016

| Nº | Número expediente SDG | Número Comparendo RNMC | Nombre ciudadano | Número identificación | Artículo Literal | Hora Audiencia | Artículo del CNSCC que describe el comportamiento |
|----|-----------------------|--------------------------|---|-----------------------|--|----------------|---|
| 1 | 202152387010 3215E | 11-001-6- 2021-299904 | RUBEN ENRIQUE NICOLA HERNANDEZ | 24812219 | Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. | 2:00 p.m | 140.14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés |


 FIRMA ELECTRÓNICA AUTORIZADA
 SEGÚN RESOLUCIÓN No 065 de 24/01/2022
 SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

**LUZ DARY BUITRAGO BUITRAGO
INSPECTORA CUARTA DISTRITAL DE POLICIA
ATENCIÓN CIUDADANA -AC4**